



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====

Secretaría de Gestión de Programas
de Rehabilitación

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

Ushuaia, miércoles 5 de junio de 2024
INF-SGPR-39-2024

Referencia: E-9091-2024

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

LICITACION PRIVADA N° 08/2024 RAF 525

-----En la ciudad de Ushuaia a los 05 días del mes de junio de 2024 siendo las 13:00 horas, se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Disposición D.G.A.F. N° 049/2024 integrada por los agentes Mauro Manuel, MORENO, Legajo N.º 35885114/00, Gonzalo Adrián, LLARIA, Legajo N.º 29405982/00 y Claudio Javier, SANCHEZ Legajo N.º 22837269/00, ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 08/2024 - RAF 525, referente a la Adquisición de Insumos de Limpieza destinados al Centro de Rehabilitación de Ushuaia, dependencia de la Secretaria de Gestión de Programas de Rehabilitación, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, tramitado por Expediente N° E-9091-2024.

CONSIDERANDO:

Que el Acta de apertura de sobres realizada en la fecha 18 de Marzo de 2024 a las horas 13:00 surge que se presentaron ofertas de los siguientes oferentes: GAMARRA MANUEL ANIBAL, CUIT N.º 20-23181634-9; BUENAS VIBRAS TDF SAS, CUIT N.º 20-28859354-0; CORRALES FACUNDO ARIEL, CUIT N.º 20-28859354-0; SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN, CUIT N.º 20-14457487-8; JORGE JOSE FABIO LOMBARDO, CUIT N.º 20- 35682152-2

Que, de la documentación adjuntada por los oferentes GAMARRA MANUEL ANIBAL BUENAS VIBRAS TDF SAS, CORRALES FACUNDO ARIEL, SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN , surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales y establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Que, la oferta presentada por la firma JORGE JOSE FIBIO LOMBARDO, ha sido rechazada por carecer de garantía de oferta, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34º, punto 51, apartado f).

Que, se ha dado intervención a la Unidad de Control de Infecciones HRU, el cual desaconsejo los renglones 22, 25, 27, 37 y 48. Asimismo desaconsejo los escobillones del renglon 14, pero esta comisión realizara la compra del mismo ya que están destinados a la limpieza de los ingresos de las combis adaptadas que estarán en el subsuelo, como así también la limpieza patio interno y trasero, e ingresos exterior del establecimiento. Asimismo en el renglón 22, se han ofertado lavandina con concentración de 55gr, por lo que si se procedió a preadjudicarlo.

Que, las ofertas presentadas por los oferentes GAMARRA MANUEL ANIBAL, BUENAS VIBRAS TDF SAS, CORRALES FACUNDO ARIEL, SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN, se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que, del análisis de la oferta y la planilla comparativa se procede a pre adjudicar a las firmas GAMARRA MANUEL ANIBAL, BUENAS VIBRAS TDF SAS, CORRALES FACUNDO ARIEL.

Que SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN, ha manifestado la imposibilidad de la oferta.

Que en virtud de lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente la oferta presentada corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

N.º de Orden	Orden de merito	Alt.	Proveedor

Renglón 1	1º	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2º	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
Renglón 2	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 3	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 4	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 5	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 6	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 7	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 8	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 9	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 10	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 11	1º	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2º	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
Renglón 12	1º	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2º	00	GAMARRA, MANUEL ANIBAL
	3º	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
Renglón 13	1º	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2º	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
	3º	00	GAMARRA, MANUEL ANIBAL
Renglón 14	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 15	FRACASADO		
Renglón 16	1º	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2º	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS

Renglón 17	1º	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
	2º	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 18	1º	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2º	00	GAMARRA, MANUEL ANIBAL
	3º	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
Renglón 19	1º	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2º	00	GAMARRA, MANUEL ANIBAL
	3º	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
Renglón 20	1º	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2º	00	GAMARRA, MANUEL ANIBAL
	3º	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
Renglón 21	1º	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2º	00	GAMARRA, MANUEL ANIBAL
Renglón 22	1º	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2º	00	GAMARRA, MANUEL ANIBAL
Renglón 23	SIN EFECTO		
Renglón 24	1º	00	GAMARRA, MANUEL ANIBAL
	2º	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	3º	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
Renglón 25	SIN EFECTO		
Renglón 26	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 27	SIN EFECTO		
Renglón 28	1º	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL

	2º	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
Renglón 29	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 30	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 31	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 32	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 33	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 34	1º	00	GAMARRA, MANUEL ANIBAL
	2º	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	3º	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
Renglón 35	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 36	FRACASADO		
Renglón 37	FRACASADO		
Renglón 38	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 39	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 40	1º	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2º	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
Renglón 41	SIN EFECTO		
Renglón 42	DESIERTO		
Renglón 43	1º	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2º	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
Renglón 44	SIN EFECTO		
Renglón 45	SIN EFECTO		
Renglón 46	SIN EFECTO		

Renglón 47	FRACASADO		
Renglón 48	1º	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
	2º	00	BUENAS VIBRAS TDF SAS
Renglón 49	FRACASADO		
Renglón 50	DESIERTO		
Renglón 51	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 52	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 53	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL
Renglón 54	Oferta Única	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO ESTA COMISION ACONSEJA:

Preadjudicar a la firma CORRALES, FACUNDO ARIEL, CUIT N.º 20-28859354-0, los renglones N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30 ,31, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 43, 48, 51, 52, 53 y 54 de la licitación Privada N.º 08/2024 RAF 525 por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA (\$9.220.145,00), a la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS, CUIT N.º 20-28859354-0, el renglón 17 por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 0/100 (\$107.520,00), y a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, CUIT N.º 20-23181634-9 los renglones 24 y 34, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$146.750,00).

Cabe mencionar que los renglones 1, 2, 3, 12, 13, 29, 35, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 48 y 54, superaban en más de un 20% de su precio inicial, por lo que se procedió a solicitar intervención a la Oficina de Redeterminación de Precios, a fin de consultar si la adquisición eran perjudiciales para el estado provincial. En orden 103, 104, 105 y 118 se enuncia que los mismos, son razonables y no perjudiciales.

Resultando ofertas únicas los renglones N° 2 al 10, 26, 29 al 33, 35 38, 39, 51 al 54 las mismas no son inconvenientes para el Estado Provincial.

En relación a los renglones con leyenda “FRACASADO” 15, 36, 37, 47 y 49 deben considerarse que persiste la necesidad de su utilización, por lo cual se tramitaran por cuerda separada.

En relación a los renglones con leyenda “DESIERTO” 42 y 50 deben considerarse que persiste la necesidad de su utilización, por lo cual se tramitaran por cuerda separada.

En relación a los renglones 23, 41, 44, 45 y 46, han quedado sin efecto ya que ha cambiado la necesidad de adquisición de los mismos.

En relación a los renglones 25 y 27 con leyenda “SIN EFECTO” los mismos fueron desaconsejados en su adquisición de la Unidad de Control de Infecciones HRU.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia en el lugar y fecha indicados en el inicio.

MORENO, Mauro Manuel LLARIA, Gonzalo A. SANCHEZ, Claudio Javier

Leg. 35885114/00 Leg. 29405982/00 Leg. 22837269/00

Firmado Electrónicamente por
TECNICO MORENO MAURO MANUEL
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
Compras y Contrataciones - SGPR
05/06/2024 12:14

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A LLARIA GONZALO ADRIAN
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Higiene y Seguridad en el Trabajo
05/06/2024 12:36

Firmado Electrónicamente por
AGENTE SANCHEZ CLAUDIO JAVIER
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO JEFE
DEPARTAMENTO COMPRAS MENORES
05/06/2024 13:25